

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00254-00**, informando que la parte ejecutante solicita la terminación del proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la procuradora judicial de la parte demandante, mediante memorial visible en archivo 30 del plenario virtual, advierte el cumplimiento total de la obligación por parte de las ejecutadas, se dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso por **PAGO** total de la obligación.
2. Sin costas.
3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez